



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00006

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2023 - Nº

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 06 ENE 2023

VISTO:

El Documento DE-1278-01834506-6 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia obra la Solicitud de Pedido Nº 5945/2022 de la Secretaría de Integración y Economía Social para la contratación de servicio de transporte de personas para colonias de vacaciones municipales, según especificaciones técnicas.

Que por la Resolución Interna de la Dirección de Compras Nº 333/22 se dispuso proceder al primer llamado a Licitación Pública Nº 71 identificada como 71-SIES-2022 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS PARA COLONIAS DE VACACIONES MUNICIPALES, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de pesos veintiocho millones ochocientos mil c/00/100 (\$28.800.000,00).

Que obra en autos constancia de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en el diario El Litoral, como así también de la difusión a través del sitio web de este Municipio, tal como lo dispone la Resolución de convocatoria.

Que el acto de apertura de sobres se realizó el día 01 de noviembre de 2022, a las 10:00 hs., no presentándose ninguna oferta.

Que dado que la Secretaría de Integración y Economía Social manifestó la necesidad de la contratación del servicio, por Resolución interna de la Dirección de Compras Nº 361/2022 se convocó a un segundo llamado para el día 21 de diciembre de 2022, obrando constancia de las respectivas publicaciones efectuadas, no presentándose nuevamente ningún oferente al acto de apertura de sobres.

Que intervino el Asesor Legal de la Secretaría de Hacienda, señalando que habiéndose frustrado dos llamados consecutivos, estarían dadas las condiciones para encuadrar la presente gestión de compras en el art 4º inciso a) del Decreto Nº 01857/79 y proceder a la contratación directa.

Que la Secretaría de Integración y Economía Social reiteró la subsistencia de la necesidad de la contratación y la Dirección de Compras manifestó que se encuentra habilitada la gestión de contratación directa, razón por la cual se remitió pedido de cotización a proveedores inscriptos en el rubro, presentándose una (1) cotización correspondiente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO MOVICOOP LIMITADA, por la suma de pesos treinta y cuatro millones quinientos sesenta mil con 00/100 (\$34.560.000,00).

Que el área de origen informó que la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Que en consecuencia corresponde declarar desierta la Licitación Pública Nº 71-SIES-2022 (primer y segundo llamado), encuadrar la presente dentro de la excepción prevista por el art. 4º inc. a) del Decreto D.M.M. Nº 01857/79 y proceder a la contratación directa.

Que intervino la Secretaría de Hacienda efectuando la imputación presupuestaria correspondiente.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00006

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2023 - N°

Que este Departamento Ejecutivo estima que corresponde el dictado del acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1º: Declárese desierta la Licitación Publica N° 71-SIES-2022 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS PARA COLONIAS DE VACACIONES MUNICIPALES, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", convocada por las Resoluciones de la Dirección de Compras N° 333/22 (PRIMER LLAMADO) y N° 361/22 (SEGUNDO LLAMADO).
- Art. 2º: Apruébese la Contratación Directa con la COOPERATIVA DE TRABAJO MOVICOOP LIMITADA, C.U.I.T. 30-71197494-2 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS PARA COLONIAS DE VACACIONES MUNICIPALES, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" por la suma de pesos treinta y cuatro millones quinientos sesenta mil con 00/100 (\$34.560.000,00) en los términos del artículo 4 inciso a) del Decreto D.M.M. N° 01857/79, por los motivos expresados en los considerandos precedentes.
- Art. 3º: Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente de la siguiente manera: Jurisdicción: 1110157000. Secretaria de Integración y Economía Social, Unidad Ejecutora: 55 Secretaria de Integración y Economía Social, Dependencia: P0021. Deportes. Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal
- Art. 4º: Refréndense por la Secretaria de Integración y Economía Social, por el Secretario de Hacienda y por el Secretario General, a cargo de la cartera de la Secretaría de Gobierno.
- Art. 5º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.


C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


Lic. Ayelén García Dutruel
Secretaria de Integración
y Economía Social


Mariano Antonio Granato
Secretario General


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación